



**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL POR LA QUE SE PUBLICA LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y SE REALIZA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Inspector de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional; por medio de la presente Acta, hacen público los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el aspirante en los diferentes ejercicios que componen las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 1 plaza de Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Marchena, se hacen públicas las calificaciones obtenidas en los ejercicios por la persona aspirante que los ha realizado y superado, siendo las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	NOTA MEDIA
CHECA MARFIL, MIGUEL	7,40	6,25	6,825

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA MEDIA EXAMEN	CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
CHECA MARFIL, MIGUEL	3,75	4,5	8,50

**SEGUNDO.-** Siendo una el número de plazas convocadas, y teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda unánimemente elevar a la Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso en el Instituto de Emergencias de Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), y siempre que presenten en el plazo establecido los documentos exigidos en las Bases de la convocatoria, a favor de la siguiente persona aspirante que a continuación se recoge:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
CHECA MARFIL, MIGUEL	8,50

**CUARTO.-** El aspirante propuesto deberá presentar ante el departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 3ª y 11ª de la convocatoria, siendo en concreto los siguientes:

- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 y lo dispuesto en el Anexo III c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el

Código Seguro De Verificación	Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/12/2023 14:19:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==</a>		



Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado de antecedentes penales en aras de acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.

e) Declaración responsable del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) Declaración responsable del compromiso de conducir vehículos policiales.

g) Copia compulsada de los permisos de conducción de las clases B y A2.

h) Las personas aspirantes que hayan resultado aprobadas deberán acreditar documentalmente los originales o copias compulsadas de todos los méritos alegados para la baremación del concurso.

Quienes sean funcionarios/as públicos/as estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los/as opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por la falsedad en la solicitud inicial.

**QUINTO.-** Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el propio Tribunal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales de la convocatoria.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión siendo las 14.30 horas del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.

Marchena, a 21 de diciembre de 2023

SR. PRESIDENTE

SRA. SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/12/2023 14:19:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yoc1By8RYY5fpaDo+z75UQ==</a>		

